



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NÍVAR

Administración

Aprobación Proyecto Obras Reforma Polideportivo Municipal

Aprobación Proyecto Obras Reforma Polideportivo Municipal

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NÍVAR

HACE SABER:

Que por acuerdo plenario, de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se aprobó el proyecto de las Obras de consistentes en:

“PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NÍVAR (GRANADA), (Expediente 2025/PES_01/018163), EXPTE. GES 356/2025” (Autor del Proyecto D. Pedro Conejo Miranda). Con informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Correspondiente a la subvención para la ejecución de la Inversión del P.I.D.E. “Ayuntamiento de Nívar 2024/4/PIDE-16, “POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18144301, MEJORA MODULO DE ASEOS Y VESTUARIOS, POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18144301-2, MEJORA PISTA, POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18144301-1, CAMPO DE FUTBOL”, por importe de 147.900,00 € y los 177.212,00 €, derivados del PPOYS 2024/2027, PPOYS 2024/4/PPOYS-125-C “MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Se anuncia que el mencionado acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por termino de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley de Contratos del Sector Público y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nívar, a 22 de Octubre de 2.025.

Firmado por: D. Joaquín Carmona García.